



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

*EXTRACTO de la Orden de 23 de febrero de 2018, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan para el año 2018, ayudas a la vacunación frente a salmonela en avicultura de puesta en Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 388131

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Avicultores titulares de explotaciones de gallinas ponedoras de la especie Gallus gallus o la ADS a la que estos pertenezcan, que cumplan los requisitos especificados en el punto tercero de la orden de convocatoria.

*Segundo.– Finalidad.*

Las ayudas tienen como finalidad compensar los costes de adquisición de vacunas frente a Salmonella Enteritidis y Salmonella Typhimurium tal y como se definen en la normativa estatal y comunitaria, en el marco del Programa Nacional de Vigilancia y Control de determinados serotipos de Salmonella en gallinas ponedoras de la especie Gallus gallus.

*Tercero.– Bases Reguladoras.*

Orden AYG/965/2017, de 26 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas a la vacunación frente a Salmonella en avicultura de puesta en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 212, de 8 de noviembre de 2017.

*Cuarto.– Cuantía.*

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412C01.77041.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018, por un importe de doscientos mil euros (200.000,00 €). No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial.



*Quinto.– Plazo de presentación.*

Veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 23 de febrero de 2018.

*La Consejera de Agricultura  
y Ganadería,*  
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA